



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN CASTILLA LA MANCHA

ACTA Nº 1/2026

COMISIÓN REGIONAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS DE CASTILLA-LA MANCHA (D.A. 2ª R.D. 939/1997).

PRESIDENTE

D. José Pablo Sabrido Fernández. Delegado de Gobierno en Castilla-La Mancha.

VOCALES:

Por la Administración:

- Dª María Teresa Losa González: Coordinadora Territorial y Directora provincial del SEPE.
- D. Miguel Ángel Iniesta Molina: Director Provincial del SEPE.
- Dª Mª Esther Ruiz Jefa de Sección de empleo y formación de Albacete.
- Dª Marta Rodríguez Casado : Directora Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social.
- D. Javier Gómez-Elvira: Área de Agricultura de la Delegación de Gobierno en Castilla la Mancha.
- Dª Miriam Sánchez Pérez. Secretaria de la Delegación de Gobierno en Castilla la Mancha.
- Dª María Teresa Fernández Muñoz -Coordinadora de empleo (DGEmpleo-JCCM)
- D. Fermín José Ferdan Gosalbez: Federación de Municipios y Provincias- Castilla la Mancha

Por las organizaciones sindicales:

- D. Ángel Mora Serrano: CCOO TOLEDO
- D. Juan Carlos del Puerto Corroto: CCOO-CLM
- D. Francisco Javier Mota. UGT -FICA CLM

Por las organizaciones agrarias y empresariales:

- Dª Anabel Royuela Solís: ASAJA Castilla-La Mancha
- D. Alberto Maldonado: Director del Dto Jco.-CECAM
- D. Miguel Esponera Román: UPA CALM

Secretaria: Dª Blanca Morera Alfaro: Directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En Toledo, a las 10:00 horas del día 25 de marzo del 2026, se reúnen los miembros, anteriormente relacionados, de la Comisión Regional de Seguimiento del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas bajo la presidencia de D. José Pablo Sabrido Fernández y actuando como secretaria Dª Blanca Morera Alfaro, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior
- Segundo: Ratificación de la distribución de fondos a nivel regional para 2026.
- Tercero: Calendario de Actuaciones
- Cuarto: Ruegos y preguntas.

CORREO ELECTRONICO

trabajo.toledo@correo.gob.es

PZA.San Vicente, 3
45005 TOLEDO
Tfno: 925 989 000
DIR 3 EA004 0444

CSV : GEN-70e6-5325-cb70-6d64-f541-2275-36b4-b87a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ | FECHA : 26/03/2026 06:36 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : BLANCA MORERA ALFARO | FECHA : 26/03/2026 08:43 | Sin acción específica





Abierta la sesión, el Sr. presidente transmite su saludo y bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su presencia, y en especial agradeciendo la gran labor realizada por los Servicios Públicos de Empleo Provinciales en estos Planes, permitiendo la ejecución de prácticamente el 100% de los fondos asignados para toda la región.

Comienza por el punto primero del “orden del día”, con la aprobación del Acta de la sesión anterior, la cual se aprueba por la Comisión por unanimidad.

Segundo: Ratificación de la distribución de fondos a nivel regional para 2026.

EL presidente, comienza analizando la evolución de la inversión del Gobierno de España a través del SEPE en políticas activas de empleo en el ámbito local, pasando del 2018 con un presupuesto de 670.974.485 euros al 2025 con 1,096.566.840, duplicándose el presupuesto destinado.

En este periodo, el presupuesto en programas de fomento del empleo agrario se ha incrementado en más de un 25% . De ese presupuesto el 31,81% corresponde a Castilla la Mancha, la Comunidad Autónoma más importante en la distribución de fondos en zonas rurales deprimidas.

La propuesta para el año 2026 sobre la distribución provincial de los créditos para subvencionar la contratación de personas trabajadoras desempleadas, preferentemente eventuales agrarias incluidas en el Sistema Especial de personas Trabajadoras por cuenta Agraria de la Seguridad Social (SEASS), en obras y servicios de interés general y social, cuenta con una cantidad prevista que asciende a **12.219.023,85 €**. **Misma cuantía que para el año precedente, dado que los presupuestos generales del Estado se han prorrogado para el ejercicio 2026.**

**SUBVENCIONES SEPE - CORPORACIONES LOCALES 2026
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO
ZONAS RURALES DEPRIMIDAS
CASTILLA- LA MANCHA**

PROVINCIA	CUANTÍA
ALBACETE	3.218.493,66
CIUDAD REAL	5.133.943,95
CUENCA	1.735.569,96
GUADALAJARA	27.461,55
TOLEDO	2.103.554,73
CASTILLA - LA MANCHA	12.219.023,85

La propuesta inicial de distribución de la D.G. Sepe es la siguiente:

LA Coordinadora Territorial y Directora provincial del SEPE en Albacete, compara la propuesta del 2026 con la propuesta de reparto en el año precedente 2025, por provincias, en la que se observan diferencias a nivel provincial, según el cuadro siguiente, como consecuencia de la evolución del mercado de trabajo agrícola provincial:





COMPARATIVA 2025 / 2026 sobre datos iniciales

PROVINCIA	IMPORTE SUBVENCIÓN (datos iniciales enviados por SS.CC.)				PERSONAS TRABAJADORAS SUBVENCIONADAS			
	2025	2026	DIF.	%	2025	2026	DIF.	%
ALBACETE	3.218.493,66 €	3.218.493,66 €	0,00 €	0,00	560	543	-17	-3,04
CIUDAD REAL	5.133.943,95 €	5.133.943,95 €	0,00 €	0,00	894	867	-27	-3,02
CUENCA	1.735.569,96 €	1.735.569,96 €	0,00 €	0,00	302	293	-9	-2,98
GUADALAJARA	27.461,55 €	27.461,55 €	0,00 €	0,00	4	4	0	0,00
TOLEDO	2.103.554,73 €	2.103.554,73 €	0,00 €	0,00	366	355	-11	-3,01
CASTILLA LA MANCHA	12.219.023,85 €	12.219.023,85 €	0,00 €	0,00	2.126	2.062	-64	-3,10

COSTE PERS.TRABAJADORA x 3 MESES			
	IMPORTE	%	Dif.
2025	5.738,22 €	3,18	182,70
2026	5.920,92 €		

También se analiza la evolución por provincias de los créditos asignados a CCAA de CLM desde 2018:

INVERSIONES 2018/2026			% INCREMENTO INVERSIONES
PROVINCIA	2018	2026	
ALBACETE	2.633.691,90	3.218.493,66 €	22,20
CIUDAD REAL	3.848.250,22	5.133.943,95 €	33,41
CUENCA	1.391.384,40	1.735.569,96 €	24,74
GUADALAJARA	46.142,85	27.461,55 €	-40,49
TOLEDO	1.717.933,80	2.103.554,73 €	22,45
CASTILLA-LA MANCHA	9.637.403,17	12.219.023,85 €	26,79





INVERSIÓN SEPE EN EL PEZRD POR PERSONA DESEMPLEADA AGRARIA DE CASTILLA LA MANCHA			
PROVINCIA	2018	2026	%
ALBACETE	875,27 €	2.848,22 €	325,4
CIUDAD REAL	838,76 €	3.478,28 €	414,7
CUENCA	1.037,57 €	3.034,21 €	292,4
GUADALAJARA	156,42 €	177,17 €	113,3
TOLEDO	520,90 €	1.547,87 €	297,2
CASTILLA-LA MANCHA	769,08 €	2.604,23 €	338,6

Concluye que la inversión del Gobierno de España por persona desempleada agrícola en la región SE HA MÁS QUE TRIPLICADO EN EL PERIODO 2018-2026, pasando de 769,08 € a 2.604,23€ destacando el incremento del 414,7% en la provincia de Ciudad Real dónde el peso del sector agrario en el tejido productivo es superior al resto de provincias. También comenta que de acuerdo con los indicadores el mercado de trabajo en el sector agrícola en castilla la Mancha el desempleo ha descendido desde el 2013 en un 60%, resaltando Ciudad Real donde se ha pasado en el 2015 de 9.172 desempleados a 1.476 en el 2025.

Continúa analizando la ejecución del Programa de Fomento Agrario en el año precedente (2025).

En el 2025, se ha ejecutado el **99,90%**, sobre un importe total de **12.218.023.85 €**. Ello ha permitido la contratación de 2.138 personas trabajadoras, en 303 ayuntamientos, para la realización de 355 proyectos de obras o servicios de interés social, según la siguiente distribución provincial:

DISTRIBUCIÓN COMISIÓN REGIONAL 2025							
PROVINCIA	AYUNTAMIENTOS	OBRAS / ACTUACIONES	PERSONAS TRABAJADORAS		IMPORTES		EJECUTADO
			PREVISTOS	CONTRATADOS	CONCEDIDO	PAGADO	
ALBACETE	70	85	561	548	3.218.141,42 €	3.213.403,20 €	99,85%
CIUDAD REAL	97	99	898	911	5.138.060,37 €	5.132.802,90 €	99,90%
CUENCA	46	72	302	310	1.732.942,44 €	1.732.942,44 €	100,00%
GUADALAJARA	11	11	11	10	28.691,10 €	26.778,36 €	93,33%
TOLEDO	79	88	366	366	2.100.188,52 €	2.100.188,52 €	100,00%
TOTAL REGIONAL	303	355	2.138	2.145	12.218.023,85 €	12.206.115,42 €	99,90%
Sobranse no asignado por la Comisión Regional:					1.000,00 €		





Importe no pagado sobre concedido: 11.908,43 € 0,10%

OBSERVACIONES:

NO GASTADO ALBACETE: La diferencia entre lo concedido y lo pagado, se debe a que el ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar realiza solicitud y optiene concesión para un trabajador, y posteriormente renuncia a su concesión.

NO GASTADO CIUDAD REAL: La diferencia entre lo asignado y lo pagado, se debe a que tras la renuncia de Cañada de Calatrava, se produce la reasignación de su concesión, conforme se refleja en acta, pero queda un remanente de de 5,257,47 € que no se reasigna.

NO GASTADO GUADALAJARA: La diferencia entre lo concedido y lo pagado, se debe a que el ayuntamiento de Mazarete renuncia a su concesión.

Siendo competencia de esta Comisión ratificar la distribución provincial de fondos propuesta por la Dirección General del SEPE, según lo dispuesto en la citada D.A. 2ª del RD 939/1997, y con el fin de optimizar y maximizar la efectividad en la utilización de los fondos públicos disponibles, como viene siendo habitual en el seno de esta comisión, en atención de los costes laborales que conllevan las contrataciones a las Corporaciones Locales beneficiarias, según el siguiente desglose para el 2026,

PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2026

COSTES SALARIALES

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2026	1.221,00 €
Parte proporcional paga extra (SMI/6)	203,50 €
Salario mensual SM (SMI + SMI/6)	1.424,50 €
SMI por día	47,49 €
Costes S.S. (SM x 38,55%)	549,14 €
Coste mensual CM (SM + Coste S.S.)	1.973,64 €
Coste trimestral (CM x 3)	5.920,92 €

Diferencia por trabajador y contrato (3 meses) con respecto a 2025: -182,70 €

DESGLOSE COSTES SEGURIDAD SOCIAL:

CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%
DESEMPLEO (Contrato duración determinada T, C,)	6,70%
FOGASA	0,20%
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60%
M.E.I. (Mecanismo Equidad Intergeneracional)	0,75%
SUBTOTAL	31,85%
AA.TT y EE.PP. (Tipo D)	6,70%
TOTAL	38,55%

Se produciría el siguiente reparto provincial de personas beneficiarias finales contratadas durante 3 meses:





REPARTO INICIAL RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DEL SEPE CON SOBANTES

PROVINCIA	SUBVENCIÓN INICIAL	COSTE PERS. TRABAJADORA (3 MESES)	1er. CALCULO PERS. TRABAJADORA SUBVENCIONABLES	SUBVENCIÓN EN BASE A 1er. CALCULO	SOBRANTE POR PROVINCIA
ALBACETE	3.218.493,66 €	5.920,92 €	543	3.215.059,56 €	3.434,10 €
CIUDAD REAL	5.133.943,95 €	5.920,92 €	867	5.133.437,64 €	506,31 €
CUENCA	1.735.569,96 €	5.920,92 €	293	1.734.829,56 €	740,40 €
GUADALAJARA	27.461,55 €	5.920,92 €	4	23.683,68 €	3.777,87 €
TOLEDO	2.103.554,73 €	5.920,92 €	355	2.101.926,60 €	1.628,13 €
CASTILLA LA MANCHA	12.219.023,85 €		2.062	12.208.937,04 €	10.086,81 €

PROPUESTA PARA ASIGNAR SOBRANTE

SOBRANTE CASTILLA
LA MANCHA: 10.086,81 €
COSTE PERS.
TRABAJADOR 3 MESES: 5.920,92 €
COSTE
PERS. TRABAJADORA 1 MESES: 1.973,64 €

1 Trabajadores x 3 meses	Asignando : CUENCA
4.165,89 € Resto menos 3 meses	
2 Trabajadores x 1 mes	Asignando a: TOLEDO
218,61 € Sobrante final	Asignando a: TOLEDO





Es por ello que se propone la modificación del reparto provincial inicial propuesto por la Dirección General del SEPE en los siguientes términos:

PROPUESTA DE REPARTO FINAL (COMISIÓN REGIONAL)

PROVINCIA	SUBVENCIÓN EN BASE A 1er. CALCULO	COSTE PERS.TRABAJADOR (3 MESES)	PERSONAS TRABAJADORAS SUBVENCIONABLES FINALES	SUBVENCIÓN CORREGIDA CON ASIGNACION SOBRANTES	SOBRANTE PROVINCIAL ASIGNADO
ALBACETE	3.215.059,56 €	5.920,92 €	543,00	3.215.059,56 €	0,00 €
CIUDAD REAL	5.133.437,64 €	5.920,92 €	867,00	5.133.437,64 €	0,00 €
CUENCA	1.734.829,56 €	5.920,92 €	294,00	1.740.750,48 €	5.920,92 € ⁽¹⁾
GUADALAJARA	23.683,68 €	5.920,92 €	4,00	23.683,68 €	0,00 €
TOLEDO	2.101.926,60 €	5.920,92 €	355,00	2.106.092,49 €	4.165,89 € ⁽²⁾⁺⁽³⁾
CASTILLA LA MANCHA	12.208.937,04 €		2.063	12.219.023,85 €	10.086,81 €
SUBVENCION Y PUESTOS PROPUESTA FINAL					Sobranter no asignado

OBSERVACIONES

- (1) Se asigna 1 trabajador x 3 meses
(2) Se asigna 1 trabajador x 1 mes
(3) Se asigna el sobrante final

Sometida a votación la propuesta, la misma es ratificada por unanimidad por la Comisión regional.

Se da paso al siguiente punto del orden del día:

La Coordinadora Territorial y Directora provincial del SEPE presenta la PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTUACIONES. PLAN DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS. CASTILLA-LA MANCHA. 2026, calendario que se adjunta, con el fin de que se puedan iniciar los proyectos que pretendan llevar a cabo las CCLL a **finales de mayo**, permitiendo que las obras o servicios a aprobar pudieran tener menor interferencia con las campañas agrarias en aquellos municipios donde la vendimia y el olivo es su medio fundamental, aprovechando el periodo estival donde los pequeños municipios se preparan para la recepción de vecinos que trabajan fuera de los mismos, en función de las fechas previstas por las propias entidades locales.





PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTUACIONES. PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO. CASTILLA-LA MANCHA. 2026

FECHA	ACTUACIÓN
25/03/2026	COMISIÓN REGIONAL (1 día enviar documentación a provincias)
27, 30 y 31/03/2026	COMISIONES PROVINCIALES (12 días presentación solicitudes, 2, 3 y 6 abril Semana Santa y Lunes de pascua)
21/04/2026	PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN SOLICITUDES (3 días preparar documentación consejos comarcales)
27-29/04/2026	CONSEJOS COMARCALES (VALORACIÓN E INFORMES) (3 días preparar documentación comisiones provinciales)
05-07/05/2026	COMISIONES PROVINCIALES (2 días recopilar información provincial preparar regional)
13-15/05/2026	COMISION REGIONAL (el 18-19/05/2026 enviar presolicitudes ayuntamientos)

Dicha propuesta de calendario es ratificada por unanimidad por la Comisión Regional.

4.- Ruegos y preguntas

1º Ruego: La Coordinadora Territorial y Directora provincial del SEPE, recuerda, tal y como se hizo el año anterior y por los mismos argumentos que ya constan en el acta 1-2025, que, las Comisiones Provinciales deben:

- **PREVER MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DE LAS POSIBLES RENUNCIAS EN LAS COMISIONES PROVINCIALES CON EL FIN DE QUE SE EJECUTEN EL MAXIMO DE LA SUBVENCION.**
- respetar los calendarios de campañas agrícolas, de modo que se eviten proyectos de obras y servicios PFEA ejecutándose en esas fechas de demanda local de personas trabajadoras agrarias,
- se subraya que el reparto municipal en Comisiones Provinciales respete los mismos criterios que se toman en este acuerdo estatal: 80% histórico-20% mercado de trabajo.
- Se recuerda Direcciones Provinciales del SEPE que deben emitir las certificaciones de asistencia a Consejos Comarcales electrónicamente y en modelo uniforme.

2º- Ruego: Continúa diciendo, que en relación a la selección de personas trabajadoras para contratar en el marco de este programa **eleva propuesta a las Comisiones Provinciales de Seguimiento para que aprueben la valoración positiva de la realización de las actividades formativas del Catálogo de Especialidades Formativas**, como criterio de selección adicional del personal a contratar, como ya se hizo en años anteriores, y para propiciar la ejecución del nuevo plan de Capacitación digital en el ámbito rural de personas trabajadoras contratadas en el marco del PROFEA (C23.I03.P02):





Acción formativa	ESPECIALIDAD FORMATIVA	DURACIÓN	DENOMINACIÓN
1	FCOI06	26 HORAS	Iniciación en competencias digitales básicas
2	FCOI07	26 HORAS	Competencias digitales básicas para el empleo
3	CTRD004	26 HORAS	Herramientas básicas de productividad y colaboración en dispositivos móviles
4	CTRD005	26 HORAS	Búsqueda, gestión de información y realización de trámites en dispositivos móviles
5	CTRD006	26 HORAS	Herramientas digitales, redes sociales y comercio electrónico
6	CTRD0042	26 HORAS	Uso básico de programas de ofimática e inteligencia artificial
7	CTRD0043	26 HORAS	Uso y creación de contenidos audiovisuales básicos con dispositivos móviles
8	CTRD0044	26 HORAS	Aplicaciones básicas de los sistemas de posicionamiento por satélite (GPS)
9	CTRD0045	26 HORAS	Técnicas básicas de Marketing digital para una pequeña empresa en el ámbito del turismo rural y/o productos agrícolas.

3º Ruego: Desde la Federación de Municipios y Provincias se pide que se acelere la tramitación del nuevo Real Decreto que modificaría la normativa anterior que data del 1997, para que consten aquellos municipios que actualmente podrían ser beneficiarios de estos planes de empleo de zonas rurales deprimidas adecuándose a la situación actual, dado que ahora no pueden acceder a ellos.

No habiendo más intervenciones, se agradece la asistencia y colaboración de todos los asistentes,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas, se levanta la sesión, de la que se redacta la presente acta, de todo lo cual, con el visto bueno del Delegado de Gobierno en Castilla la Mancha, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.

EL DELEGADO DE GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA,

LA SECRETARIA,

Fdo: D. José Pablo Sabrido Fernández

Fdo.: Blanca Morera Alfaro.

